

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.279/2013

Por este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la demanda de Viviendas de Promoción Pública existentes en esta localidad.

Por la Delegación Municipal de Vivienda se ha efectuado notificación a las personas que se indican en el Anexo 1 para que subsanen en el plazo que se les concede de diez días las deficiencias de documentación existentes en su expediente, con la advertencia de que de no hacerlo, se entiende desisten de su pretensión.

No habiendo sido posible efectuar la notificación referida en los extremos indicados en el punto anterior, se hace público el pre-

sente anuncio en el Tablón de Anuncios de las Casas Consistoriales, página web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1:

- Puiu Bacria Pirnacú. Avenida de Castro del Río, 17.
 - Héctor Buenceslao Sumbabaya Salinas. Avenida de Cañete de las Torres, 4-4º A.
 - José Antonio Páez Hilario. Calle Llaneta, 34.
 - Francisco Manuel Moral Barba. Calle Rodrigo Cubero Villarreal, 6 bajo-7.
 - Salvador Moral Barba. Calle Rodrigo Cubero Villarreal, 6, puerta 1.
- Baena, 11 de Abril de 2.013.- El Delegado Mnpal. de Vivienda, Fdo. Antonio Huete Ramírez.